



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

TRANSPARENCIA RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Resolución del concurso general para la provisión de un puesto de trabajo de personal funcionario

Resolución por la que se declara desierto el concurso general para la provisión de un puesto de trabajo de personal funcionario

Expte.: 2024/PPT_01/000160

Con fecha 8 de agosto de 2024 y número de registro de resoluciones 4579, la Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, D^a Mónica Castillo de la Rica, en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de 18 de julio de 2023, ha dictado la siguiente:

Resolución por la que se declara desierto el concurso general para la provisión de un puesto de trabajo de personal funcionario.

Vista la Resolución número 3196 de fecha 10 de junio de 2024 por la que se aprueban las bases y la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de personal funcionario por el procedimiento de concurso general, publicada en el BOP número 115 de fecha 17 de junio de 2024 y en el BOE número 157 de fecha 29 de junio de 2024.

Teniendo en cuenta que el 12 de julio de 2024 finalizó el plazo de presentación de solicitudes sin que se tenga constancia de que se haya presentado ninguna.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 7.3 de la Convocatoria, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Declarar desierto el puesto de trabajo que se relaciona en el anexo, convocado para su provisión definitiva por el procedimiento de concurso general.

ANEXO

Puestos adjudicados

Puesto adjudicado				Datos personales adjudicatario/a			
Nº	Código	Puesto	Nivel	Nombre y apellidos	Grupo	Cuerpo o Escala	Código de Plaza
1	2235	Jefatura de Sección Administrativa	25	Desierto	---	---	---

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no se estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Asimismo, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de los interesados.

En Granada, a la fecha de su firma electrónica

LA DIPUTADA DELEGADA DE TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS
Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA